



CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA ACTA SESIÓN INAUGURAL

1.- Asistencia. A cuatro días del mes de julio de 2018, tiene lugar la sesión inaugural del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de Educación Pública.

La sesión inicia a las 09:35 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sr. Rodrigo Egaña, Director de Educación Pública.
- Sr. Sergio Molina, jefe Área de Comunicaciones de la Dirección de Educación Pública.
- Sr. Jorge Schiappacasse, coordinador de la Unidad de Inclusión y Participación Ciudadana del Ministerio de Educación.
- Sr. Nicolás Ibáñez, profesional de la Unidad de Inclusión y Participación Ciudadana del Ministerio de Educación.
- Sr. Sebastián Fernández, representante de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Sr. Hugo Gerter, representante del Colegio de Profesores.
- Sr. Miguel Ángel Araneda, presidente del Consejo Nacional de Organizaciones de Asistentes de la Educación de Chile.
- Sr. Manuel Valenzuela, presidente de la Federación Nacional de Asistentes de la Educación, AEFEN.
- Sra. Chris Parra, secretaria de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Educación Inicial VTF.
- Sra. Cristina Lazo, representante del Centro de Investigación Avanzada de la Universidad de Chile.
- Sra. Alejandra Arratia, representante de Educación 2020.
- Sra. María Jesús Castro, representante de Elige Educar.

2. Apertura

El director Egaña da la bienvenida a los asistentes, comentando que esta es la primera sesión del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Dirección de Educación Pública (DEP), definido de acuerdo con la Ley 20.500 y las indicaciones de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Se manifiesta feliz de inaugurar esta instancia a seis meses de puesta en marcha de esta institución, ya que la Ley 21.040 define importantes mecanismos de participación ciudadana en el Sistema de Educación Pública, los cuales estarán principalmente radicados en los Servicios Locales de Educación, siendo este Consejo el hito más importante de participación de responsabilidad directa de la DEP.





Como tercer punto, declara que el interés de esta dirección es fomentar mecanismos de participación activos, y que este COSOC cumpla un rol de consulta y la expresión de diferentes visiones respecto al proceso de implementación del Sistema de Educación Pública.

Junto con comentar respecto la participación del Ministerio de Educación en esta instancia detalla la orden del día. El propósito de esta sesión inaugural será hacer una presentación sobre el Sistema de Educación Pública, el rol de la Dirección de Educación Pública y los Servicios Locales de Educación en esta configuración, luego de lo cual se pone a disposición una propuesta de reglamento que regulará el funcionamiento de este consejo, que queda para discusión al final de la sesión.

Para terminar, comenta que la carpeta disposición de los presentes cuenta con una copia de la presentación del día, el relato del Sistema de Educación Pública y la norma que aprueba los mecanismos de participación ciudadana de la Dirección de Educación Pública.

3. Contenidos

3.1. Presentación Sistema de Educación Pública:

La presentación, a cargo del director Egaña, trato las siguientes materias:

- Consensos en torno a la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.
- Mecanismos de participación ciudadana, norma que los aprueba en la Dirección de Educación Pública, y el Consejo de la Sociedad Civil.
- Mecanismos de participación ciudadana en el Sistema de Educación Pública. Detallando la constitución y formas de funcionamiento de los Comités Directivos y los Consejos Locales adscritos a los Servicios Locales de Educación Pública.
- Principales acciones realizadas por la Dirección de Educación Pública durante su tiempo de funcionamiento.
- Respecto al traspaso del servicio educacional a los Servicios Locales de Educación Pública a la fecha.
- El desafío de la calidad en la Nueva Educación Pública.
- Próximos hitos, cronograma de implementación y desafíos en la implementación.
- Aprendizajes adquiridos a raíz de la instalación de los primeros cuatro Servicios Locales de Educación Pública.



Sin intención de adentrarse en cada uno de estos tópicos, disponibles para los consejeros en formato físico y digital, el director nacional se compromete a compartir con los consejeros información de implementación, la planificación estratégica del servicio, presentaciones sobre calidad de la educación hechas por la DEP, y la cuenta pública entregada en junio, además de proponer que en estas sesiones se discutan diversos tópicos de decisión de la Dirección de Educación Pública, para conocer las visiones y sugerencias de las organizaciones que participan en el COSOC.

Para facilitar el proceso de reflexión y acuerdo, los asistentes solicitan que se remitan los materiales a tratar con antelación, quedando acordado para las siguientes reuniones que se enviará un calendario y los materiales, al menos con una semana de plazo previo a la reunión.

Otro aspecto tratado, planteado por el Señor Araneda es respecto a los aprendizajes obtenidos gracias a la instalación de los dos primeros Servicios Locales, y la importancia de no descuidar detalles administrativos, como la elección de caja de compensación o institución de seguridad, entre otros, y así no tener vacíos en estas prestaciones ni tiempos de espera innecesarios. El director Egaña concuerda en este punto, comentando que tuvo la oportunidad de escuchar respecto a la perspectiva de los traspasados en un Seminario de la Asociación Chilena de Municipalidades durante la última semana de junio, y que estaba interesado en traer esta discusión a los funcionarios de la Dirección de Educación Pública, para relevar las inquietudes planteadas desde el territorio.

Por su parte, el Sr Schiappacasse agradece la presentación, y sugiere intencionar los perfiles de los consejeros, y que en el caso de los académicos se incluya a expertos en educación parvularia, ya que este es una prioridad para esta administración y un tema que requiere mayor reflexión, considerando el traspaso de jardines infantiles vía transferencia de fondos. En base a esto, se acuerda invitar a una persona más del mundo académico, cuya área de estudio sea la propuesta.

3.2. Reglamento del Consejo de la Sociedad

Respecto al reglamento que regulará el funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil, el director Egaña vuelve a recordar que está disponible en las carpetas entregadas a cada uno de los asistentes, sugiriendo que sea tratado en la próxima sesión, con el objeto de que cada consejero tenga tiempo de revisarlo y traer sugerencias a la discusión. De acuerdo con lo planteado por el director nacional, este es un reglamento estándar, entregado por la División de Organizaciones Sociales de la Secretaría General de Gobierno, que, una vez acordado, deberá ser oficializado mediante resolución. Se propone que, de haber sugerencias, también puedan ser enviadas por correo electrónico al Señor Molina.

Junto con lo anterior, se recuerda la importancia de elegir un presidente o presidenta del Consejo, junto con ratificar por parte de las instituciones, los miembros estables para las próximas sesiones.

A propósito de lo planteado, el Señor Gerter solicita clarificar si este Consejo tendrá carácter vinculante, y hasta qué punto sus propuestas tendrán incidencia en las decisiones que tome la Dirección de Educación Pública. Al respecto, el director Egaña comenta su intención de que este consejo sea un órgano de consulta activa, en donde se informarán las decisiones tomadas y se ponderarán las opiniones vertidas en sus sesiones, sin embargo, y a partir de lo establecido por la Ley 20.500, esta instancia no es de carácter resolutivo.

Una segunda pregunta planteada por el Señor Gerter, es saber si este órgano tendrá una vocería y capacidad de realizar declaraciones públicas. El director Egaña responde que esta queda a decisión del mismo consejo, quien deberá determinar si emite opiniones y cómo distribuye la vocería, en este sentido, se entiende que el COSOC es asesor a la dirección, pero tiene autonomía en su funcionamiento.

Un tercer comentario, a cargo de la Señora Arratia, refiere a la necesidad de vincular el rol del Consejo Consultivo con las tareas y competencias de los Consejos Locales y Comités Directivos, ya que estos constituyen una novedad y oportunidad de promover la participación ciudadana en los territorios.

Cierra este espacio el director Egaña, señalando que se enviará material comprometido y acta, interlocuciones que estarán a cargo de Sergio Molina, secretario de actas del COSOC.

4. Acuerdos

Acuerdo N°1: El director Egaña agradece a todos su asistencia y participación, y solicita fijar las sesiones de aquí a fin de año, las cuales tendrán una periodicidad mensual. Se define en principio el siguiente calendario:

2da sesión	01 agosto
3ra sesión	05 septiembre
4ta sesión	03 octubre
5ta sesión	07 noviembre
6ta sesión	05 diciembre

Siendo las 10:56 horas, se levanta la sesión.



Firman en acuerdo:

Sr. Rodrigo Egaña, Director de Educación Pública.

Sr. Sergio Molina, jefe Área de comunicaciones de la Dirección de Educación Pública.

Sr. Jorge Schiappacasse, coordinador de la Unidad de Inclusión y Participación Ciudadana en Ministerio de Educación.

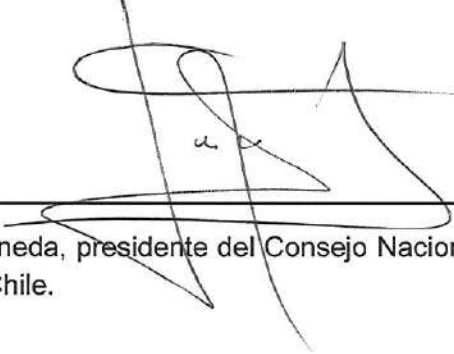
Sr. Nicolás Ibáñez, profesional de la Unidad de Inclusión y Participación Ciudadana en Ministerio de Educación.

Sr. Sebastián Fernández, representante de la Asociación Chilena de Municipalidades.





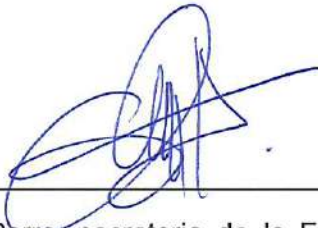
Sr. Hugo Gerter, representante del Colegio de Profesores.



Sr. Miguel Ángel Araneda, presidente del Consejo Nacional de Organizaciones Asistentes de la Educación de Chile.



Sr. Manuel Valenzuela, presidente de la Federación Nacional de Asistentes de la Educación, AEFEN.



Sra. Chris Parra, secretaria de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Educación Inicial VTF.





Sra. Cristina Lazo, representante del Centro de Investigación Avanzada de la Universidad de Chile.



Sra. Alejandra Arratia, representante de Educación 2020.



Sra. María Jesús Castro, representante de Elige Educar.

